



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 6586

PARRAL, 18 NOV. 2019

VISTOS Y CONSIDERADOS:

1. El Art.9° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior. La Municipalidad deberá llevar presupuesto separado respecto de cada nuevo servicio que incorpore a su gestión, el que se regirá por las disposiciones del D.L número 1.263, de 1975 y demás normas pertinentes aplicables al sector municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 y sus Modificaciones Posteriores.
3. Decreto Supremo N° 854 de 2014, del Ministerio de Hacienda, designa nuevas asignaciones.
4. El Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
5. Decreto Exento N° 6.240 de fecha 29 de Octubre de 2019, que nombra a Don Pablo Muñoz Henríquez, como Administrador Municipal Subrogante.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.218, de fecha 20 de Diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, las modificaciones al Presupuesto vigente para el año 2019, conforme a los vistos indicados del Servicio de Educación Municipal, en los Subtítulos e Ítems que se indican a continuación:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCIÓN DE EGRESOS		MONTO M\$
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	50000
	TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS	50000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS		MONTO M\$
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	50000
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	50000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra., Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
PARRAL

PRU/PMH/ARC/MGM/KHO/kho.-
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.